



SUNAT



Firmado digitalmente por:
EULER JHONNY NUÑEZ MARIN
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
EJECUCIÓN DE INVERSIONES
Fecha y hora: 17/08/2023 11:40

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000015-2023-SUNAT/8I0000

APRUEBA LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 DE LA UNIDAD EJECUTORA "INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT" - INEI

Lima, 17 de agosto de 2023



WILSON VARA MALLQUI
GERENTE
17/08/2023 11:27:56

VISTO:

El Informe N.º 000096-2023-SUNAT/8I1000, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas propone a esta Intendencia Nacional la tercera modificación (versión 4) del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, sustentando la necesidad de incluir el procedimiento de selección detallado en su anexo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000002-2023-SUNAT/8I0000 de fecha 13 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000004-2023-SUNAT/8I0000 de fecha 02 de febrero del 2023, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT";

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000008-2023-SUNAT/8I0000 de fecha 11 de abril del 2023, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas ha remitido el Informe N.º 000096-2023-SUNAT/8I1000 de fecha 16 de agosto del 2023 donde sustenta la inclusión de un procedimiento de selección. Debido a ello, solicita la aprobación de la tercera modificación

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 17/08/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0082 8132 3784 4198



del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme se detalla en el anexo adjunto a la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.7.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contratación, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC;

En mérito de la delegación de funciones contenida en la Resolución de Superintendencia N° 000164-2020/SUNAT y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y de conformidad con la Resolución de Superintendencia N° 000045-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la tercera modificación (versión 4) del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme al documento anexo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique la tercera modificación (versión 4) del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en la página Web de la SUNAT (www.sunat.gov.pe), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como, el cumplimiento del mismo.

Regístrese y comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
EULER JHONNY NUÑEZ MARÍN
INTENDENTE NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES



WILSON VARA MALLQUI
GERENTE
17/08/2023 11:27:56



CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
17/08/2023 11:16:14



INFORME N.º 000096-2023-SUNAT/811000

A : **NUÑEZ MARIN EULER JHONNY**
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

DE : **VARA MALLQUI WILSON**
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2023 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones "INEI de la SUNAT - Versión 4

LUGAR : Lima, 16 de agosto de 2023



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
16/08/2023 17:04:11

I. MATERIA

Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2023 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI de la SUNAT – Versión 4.

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones y modificatoria.

III. ANTECEDENTES

3.1 Mediante Resolución de Superintendencia N° 158-2020/SUNAT de fecha 28.09.2020, se designa a la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI como responsable de la administración del presupuesto de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT" – UE 002 del Pliego SUNAT.

- 3.2 Mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT de fecha 01.10.2020, se delega diversas facultades al Intendente Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI de la SUNAT, entre otras la de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la INEI.
- 3.3 Mediante Resolución de Superintendencia N° 000280-2022/SUNAT de fecha 22.12.2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la SUNAT para el año fiscal 2023.
- 3.4 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000002-2023-SUNAT/8I0000 de fecha 13.01.2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.5 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000004-2023-SUNAT/8I0000 de fecha 02.02.2023, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.6 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000008-2023-SUNAT/8I0000 de fecha 11.04.2023, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
16/08/2023 17:04:11

IV. ANÁLISIS

- 4.1 De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.
- 4.2 El numeral 7.5 “De la modificación del Plan Anual de Contrataciones”, de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.
- 4.3 Mediante el Memorándum Electrónico N° 00222-2023-8I3000 de fecha 14.07.2023, la Gerencia de Ejecución de Inversiones remitió el requerimiento para la Adquisición de accesorio Bruker Nitrogen Liquefier (BNL) de la marca Bruker o equivalente para su instalación en el equipo especializado y puesta en operación del espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) de la marca Bruker del proyecto “Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT” Código Único de Inversiones N° 2131953; adjuntando el Formato de Atención de Requerimiento (FAR) y las Especificaciones Técnicas.¹

¹ Mediante la Resolución de Intendencia Nacional N° 000014-2023-SUNAT/8I0000 se aprueba la estandarización para la Adquisición del accesorio Bruker nitrogen liquefier (BNL) de la marca Bruker o equivalente para su instalación en el “Espectrómetro de resonancia magnética nuclear” (ERMN) del Laboratorio Central de la SUNAT de fecha 14.07.2023.

De conformidad con el Informe de Indagación de Mercado N° 16-2023-SUNAT/811000 de fecha 15.08.2023, se determinó el valor estimado que asciende a \$ 454 483.68 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres con 68/100 dólares americanos).

- 4.4 En virtud de lo indicado en el numeral precedente, corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones 2023, efectuando la inclusión del siguiente procedimiento de selección, según detalle siguiente:

N°	Descripción del procedimiento	Tipo de procedimiento	Valor referencial / estimado	Fecha prevista para la convocatoria	Estado
14	Adquisición de accesorio Bruker Nitrogen Liquefier (BNL) de la marca Bruker o equivalente para su instalación en el equipo especializado y puesta en operación del espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) de la marca Bruker del proyecto "Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT" Código Único de Inversiones N° 2131953	Contratación Internacional	\$ 454 483.68	Agosto	Inclusión

- 4.5 Cabe señalar que la contratación mencionada en el numeral precedente, la Supervisión 1 de la Gerencia de Administración y Finanzas, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario - Nota N° 000218 por un monto de S/ 424,648.86 y la Programación de Gasto - Años futuros N° 30-2023 por un monto de S/ 1,400,083.77 de fecha 11.08.2023.

V. CONCLUSION Y RECOMENDACION

- 5.1 Considerando lo señalado en los antecedentes y análisis del presente Informe, se presenta la tercera modificación (Versión 4) del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI, cuyo detalle se muestra en el Anexo N.º 01, que contiene la documentación de sustento.
- 5.2 Se recomienda proseguir con las acciones necesarias, a fin de aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

Wilson Vara Mallqui

Gerente de Administración y Finanzas
INEI



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
16/08/2023 17:04:11



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **200318-INVERSION PUBLICA SUNAT**

C) SIGLAS : **UEIPS**

F) PLIEGO : **SUNAT**

D) UNIDAD EJECUTORA : **INVERSION PUBLICA SUNAT**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RIN N° 000000-2023-SUNAT/810000**

B) AÑO : **2023**

E) RUC : **20535690643**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTF En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
14	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE ACCESORIO BRUKER NITROGEN LIQUEFIER (BNL) DE LA MARCA BRUKER O EQUIVALENTE PARA SU INSTALACIÓN EN EL EQUIPO ESPECIALIZADO Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL ESPECTRÓMETRO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR (RMN) DE LA MARCA BRUKER DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO CENTRAL DE LA SUNAT" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2131953	4111541800349224	40 - Unidad	1.00	2 - Dólar Norteamericano	3.75	454483.68	07	01	01	00	8 - Agosto	24 - Procedimiento	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	NINGUNA	0 - SI	2131953



WILSON VARA MALLQUI
GERENTE
16/08/2023 17:05:56



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
16/08/2023 17:04:11



GUINO WELLINGTON
MAMANI TITO
16/08/2023 17:02:27